

**ADECUACIÓN DE LOS GRUPOS OBJETIVO DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA
FRENTE A LA SITUACIÓN DE ALERTA SANITARIA POR CIRCULACIÓN
DE SARS-CoV-2: COMENTARIOS DEL CAVEI**

Desde 1982, cada año el Ministerio de Salud (MINSAL) lleva a cabo la Campaña Influenza (1), cuyos objetivos son la prevención de mortalidad y morbilidad grave en subgrupos de la población definidos por las condiciones biomédicas que se asocian a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus Influenza y la preservación de la integridad de los servicios de salud.

Obedeciendo razones científicas de seguridad e inmunogenicidad de la vacuna contra Influenza y a cambios demográficos y epidemiológicos, año a año las dosis de vacuna suministradas por el MINSAL se incrementan. También, el aumento en la disponibilidad de ciertas vacunas ha obedecido necesidades sanitarias secundarias a desastres naturales (Tabla 1 en Anexo). En un inicio, los grupos objetivo de vacunar fueron las personas mayores de 65 años, enfermos crónicos y personal de salud. El año 2004 se incorporó a las embarazadas a partir de la semana 14 de gestación, el 2006 a los lactantes sanos y el 2015 a niños entre 3 y 5 años. El 2020, la vacunación de embarazadas se amplió a cualquier momento de la gestación y la de niños, hasta los 10 años ó 5° básico.

La planificación de la Campaña Influenza 2020 se propuso alcanzar 85% de cobertura, equivalente a 6.799.800 dosis para la protección de los siguientes grupos objetivo (2,3):

1. Todos los profesionales y técnicos del área de la salud, voluntarios o estudiantes autorizados por el director del centro asistencial o a quien delegue las tareas inherentes a su responsabilidad, que desempeñan labores de atención de salud directa a pacientes, todos pertenecientes a establecimientos de salud de los Servicios de Salud del país, experimentales y de Atención Primaria de Salud Municipal, sea en contacto directo o cercano (dentro de 1 metro de distancia) con enfermos; en servicios de apoyo clínico (laboratorios, bancos de sangre, radiología, alimentación, etc.); en unidades administrativas (archivos, asignación de horas, aseo, etc.) o de apoyo logístico; personal que labora en el Ministerio de Salud y en los demás organismos dependientes de ese Ministerio y los que con él se relacionan.
2. Todos los profesionales y técnicos del área de la salud, voluntarios o estudiantes autorizados por el director médico del centro clínico o a quien delegue las tareas inherentes a su responsabilidad, que desempeñan sus labores en establecimientos asistenciales

privados o institucionales que desarrollen tareas que involucren contacto directo o cercano (dentro de 1 metro de distancia) con enfermos y en servicios de apoyo clínico.

3. Embarazadas en cualquier momento de la gestación
4. Niños y niñas desde los 6 meses de edad y hasta 5° año básico
5. Personas de 65 años y más.
6. Trabajadores de avícolas y de criaderos de cerdos.
7. Pacientes crónicos, entre 11 y 64 años de edad, portadores de alguna de las siguientes condiciones de riesgo:
 - Enfermedad pulmonar crónica, específicamente: asma bronquial; EPOC; fibrosis quística; fibrosis pulmonar de cualquier causa.
 - Enfermedad neurológica (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria en tratamiento).
 - Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, en diálisis)
 - Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías).
 - Enfermedad autoinmune (lupus, escleroderma, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn, y otras).
 - Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo).
 - Cardiopatías (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa).
 - Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.
 - Obesidad (IMC>30).
 - Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.
 - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas.
8. Otras Prioridades:
 - Establecimientos de atención cerrada (SENAME, establecimientos psiquiátricos) y personal de apoyo que desempeñe funciones en estos establecimientos.
 - Población privada de libertad.
 - Gendarmería.
 - Personal que trabaja en jardines infantiles.
 - Profesores de kínder a 5° año básico.
 - Cuidadores y contactos intradomiciliarios de personas postradas.
 - Estrategia capullo para prematuros extremos (<de 32 semanas o 1.500 gramos al nacer) y prematuros con patologías definidas en Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patología o situación de riesgo.
 - Alumnos de escuelas de formación Fuerzas Armadas (Ejército-Armada-Fuerza Aérea).
 - Alumnos de escuelas de formación Fuerza de Orden y Seguridad Pública (Carabineros- Policía de Investigaciones).

- Carabineros que trabajan en terreno.
- Personas en situación de calle.
- Trabajadores/as sexuales.
- Bomberos.
- Funcionarios públicos (solicitud de jefatura de la institución y aprobación del Departamento de Inmunizaciones y SEREMI, según corresponda).
- Personas residentes en zonas extremas (sin acceso a un centro de salud, debe contar con autorización de PNI-SEREMI).

La Campaña Influenza 2020 se inició el lunes 16 de marzo. Con un número histórico de vacunados diarios, al 18 de marzo se habían administrado más de 2,6 millones de vacunas, habiendo generado alta presión y exigencia sobre el sistema de abastecimiento y logística de la campaña, en el entendido que, en condiciones sanitarias habituales, el rendimiento diario de vacunación contra Influenza es de 200.000 dosis, aproximadamente. Al cierre del 19 de marzo, las dosis administradas sumaban 3.611.228.

En el contexto de la alerta sanitaria por la pandemia de SARS-CoV-2 y de acuerdo al plan definido por la Autoridad Sanitaria, evitar la coexistencia del virus Influenza junto a SARS-CoV-2 en época de otoño-invierno resulta esencial. Por lo tanto, el Departamento de Inmunizaciones consideró necesario aumentar a 100% la disponibilidad de vacuna contra Influenza para los grupos de riesgo. Es decir, pasó de una meta de 85% a 100% de cobertura de los grupos de riesgo y, consecuentemente, adquirió alrededor de 1,4 millones de dosis adicionales.

A causa de la emergencia sanitaria por COVID-19, la modificación al decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), publicada el 7 de marzo 2020 en el Diario Oficial, agregó el numeral 21 al artículo 3° que estipula *Disponer la vacunación de personas que no se encuentren dentro de los grupos objetivos definidos previamente por decreto del Ministro de Salud.* (4). Así, por indicación de la autoridad sanitaria que a su vez respondió a la recomendación del Comité Operativo de Emergencias convocado por el ministro del interior el 16 de marzo, el Departamento de Inmunizaciones incluyó dentro de la categoría *Otras prioridades* de la Campaña Influenza 2020 a los nuevos grupos que se enlistan a continuación y para cuya cobertura se dispuso la enajenación de dosis a un laboratorio:

- Vacunación del Ejército de Chile, Fuerza Aérea de Chile, Armada de Chile, y Subsecretaría de Defensa, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Estado Mayor Conjunto.
- Transportistas: conductores del transporte público, buses, camiones, portuarios, personal en filiales EFE y Metro.
- Ministerio de Obras Públicas y Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustible

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Recolectores de basura
- ONEMI
- Corporación Nacional Forestal

Junto con la capacidad del Departamento de Inmunizaciones, SEREMIS y Servicios de Salud de responder a las exigencias que la alerta sanitaria por COVID-19 ha impuesto en materias de planificación, logística y distribución, la definición de nuevos grupos de riesgo de infección por virus Influenza ha contado también con la disposición de los equipos de salud de redes asistenciales para reorganizarse en torno a la vacunación contra Influenza.

El CAVEI reconoce el trabajo de todos los niveles de organización de los servicios de inmunización, es decir, del Departamento de Inmunizaciones a nivel central, SEREMI y Servicios de Salud a nivel medio y centros de atención primaria de salud a nivel ejecutor, y valora su capacidad de respuesta ante la extraordinaria demanda de vacunas contra Influenza en un año que ya sería desafiante a raíz de la ampliación de los grupos de riesgo en niños y embarazadas. El CAVEI apoya las acciones del Departamento de Inmunizaciones y se mantiene disponible para acompañar y asesorar a la Autoridad Sanitaria en materias de vacunas e inmunizaciones.

*Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Vacunación de Chile
Santiago, 14 abril 2020*

<https://vacunas.minsal.cl/cavei/cavei-conozcanos/>

Referencias

1. Ministerio de Salud de Chile. Plan nacional de preparación para una pandemia de Influenza [Internet]. 2007. Available from: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/NIPP_Chile.pdf
2. Ministerio de Salud de Chile. Dispone vacunación obligatoria contra Influenza para el año 2020 a grupo de población que indica [Internet]. DTO 6/2010 Chile; 2020 p. 1–3. Available from: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-de-Vacunacion-contr-la-Influenza-2020-Diario-Oficial.pdf>
3. Ministerio de Salud de Chile. Aprueba los Lineamientos Técnico-Operativos Campaña Influenza 2020 [Internet]. EXENTA N°187 Chile; 2020. Available from: <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Lineamientos-Tecnico-Operativos-Campaña-Influenza-2020.pdf>
4. Ministerio de Salud de Chile. MODIFICA DECRETO N° 4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORO [Internet]. N° 10 del 24 marzo 2020 Chile; 2020. Available from: https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/29/d2/29d21b1a-21df-4cf0-9554-f3e5d366d342/do_1_1745010.pdf

Anexo

Tabla 1. Campañas Influenza de Ministerio de Salud de Chile 2015-2020

Año	Grupos objetivo	Vacunas adquiridas
2015	Personas mayores de 65 años, personas con patologías crónicas, niños de 6 meses a 5 años, personal de salud, embarazadas a partir de la semana 14 de gestación. Alerta Sanitaria Copiapó por aluvión	5.000.000
2016	<i>Ajustes según proyecciones de población</i>	4.527.000
2017	<i>Ajustes según proyecciones de población</i>	4.642.000
2018	<i>Ajustes según proyecciones de población</i>	5.200.000
2019	<i>Ajustes según proyecciones de población</i>	5.677.200
2020	a. Planificación original Campaña Influenza 2020: incorporación de niños desde los 6 a 10 años y embarazadas en cualquier etapa de la gestación b. Contexto de alerta sanitaria por COVID-19: extensión de meta de cobertura al 100% de grupos de riesgo y nuevos grupos definidos por la Autoridad Sanitaria según DTO 4/2020	a) 6.799.800 b) 1.734.585 Total: 8.534.385